



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-07946/2025 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

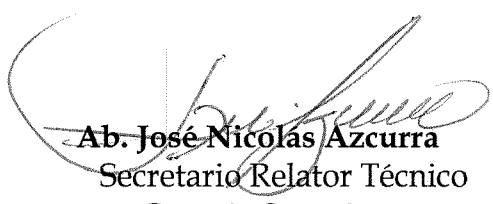
Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretario de Relaciones Institucionales de esta Universidad, Isaías Díaz, solicita se Declare de Interés Institucional el "IX Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2024)".

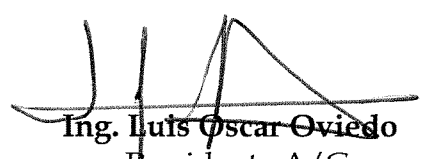
Que, en ese sentido, señala que dicho Congreso se llevará a cabo del 13 al 15 de octubre del corriente año: el día 13 en la Facultad de Humanidades y Ciencia de la Universidad Nacional del Litoral (provincia de Santa Fe) y los días 14 y 15 en la Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos (ciudad de Paraná).

Que, este evento académico constituye un espacio de reflexión, debate y socialización de investigaciones en torno al peronismo en sus distintas etapas históricas, abarcando temáticas vinculadas con política, economía, cultura, sindicalismo, género, educación y militancias, entre otras.

Que, en el marco de este Congreso, docentes-investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja participarán como expositores, representando institucionalmente a nuestra Casa de Altos Estudios, lo que jerarquiza el perfil académico y científico de la UNLaR.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 252


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

Que, en ese sentido, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja establece en su artículo 3º que es función esencial de la Universidad el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas, a través de la enseñanza superior, la extensión, la investigación y la innovación científica y tecnológica.

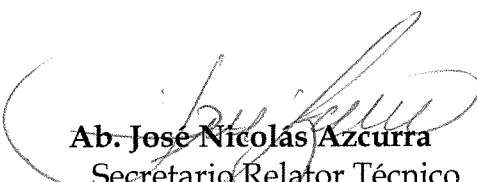
Que, asimismo, en el artículo 6º, incisos 1), 4), 7) y 20), se definen como fines permanentes de esta Universidad el desarrollo de conocimientos orientados a las necesidades regionales y nacionales, la formación de profesionales con compromiso social, la implementación de modalidades educativas innovadoras y el aporte a estrategias de desarrollo local y territorial.

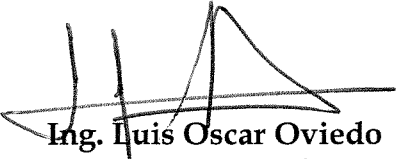
Que, en ese sentido, señala que el IX Congreso de Estudios sobre el Peronismo contribuye directamente al cumplimiento de dichos fines y funciones, consolidando la proyección académica de la Universidad en ámbitos de debate y producción científica a nivel nacional.

Que, interviene la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 407/25, por el cual sugiere que se dicte el acto administrativo que declare de interés institucional el congreso de marras.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, y en el marco de lo establecido en el artículo 74º inc. "45" de nuestro Estatuto Universitario, resolvió por unanimidad hacer lugar a lo solicitado.

RESOLUCIÓN C.S. N° 252


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

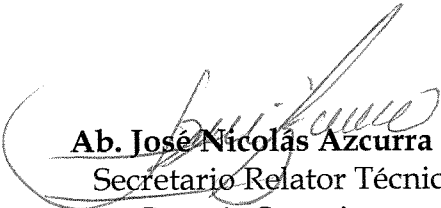
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional de La Rioja el "IX Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2025)", a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2025 en las ciudades de Santa Fe y Paraná, con la participación de docentes de esta Casa de Altos Estudios en calidad de expositores, conforme los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 252


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior